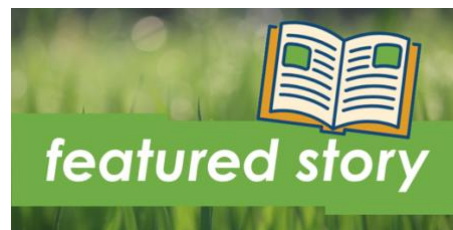




Una oportunidad local para ampliar el transporte accesible

Lo que significa hacerse Administrador del Fondo de Acceso Local para su condado

12 de febrero de 2026



Para las personas que usan sillas de ruedas, el transporte puede ser la diferencia entre participar en la vida cotidiana o quedar excluidas. Llegar al trabajo, a una cita médica o a una reunión familiar a menudo depende de si un vehículo accesible para sillas de ruedas está disponible en el momento adecuado. En muchas partes de California, ese acceso sigue siendo limitado.

El Programa de Acceso para Todos de TNC fue creado para ayudar a cerrar esa brecha.

Administrado por la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés), el programa amplía el acceso al servicio de vehículos accesibles para sillas de ruedas (WAV, por sus siglas en inglés) a demanda en todo el estado. Establecido bajo el Proyecto de Ley del Senado 1376 y ampliado en 2025 a través del Proyecto de Ley de la Asamblea 1532, el programa está autorizado hasta el 1 de enero de 2032.



Cómo se vería un WAV recogiendo a alguien para un viaje.

Protegiendo a California desde 1911

La CPUC regula las empresas privadas de electricidad, gas natural, telecomunicaciones, agua, ferrocarril, transporte ferroviario y transporte de pasajeros.



A medida que la CPUC se prepara para el financiamiento de la Ronda 6, se invita a las agencias de transporte/planificación del condado a asociarse con la CPUC como Administradores del Fondo de Acceso Local, o LAFA (por sus siglas en inglés), para los años fiscales 2026-2027.

Por qué los condados deberían considerar la función de los LAFA

Hacerse un LAFA no es solo una función administrativa. Es una oportunidad para que los condados influyan directamente en cómo funciona el transporte accesible para sus residentes.

Como LAFA, su agencia puede aportar financiamiento dedicado a su condado y decidir cómo se utiliza para ampliar o mejorar el servicio de WAV a demanda. Los condados pueden diseñar un programa local que refleje su geografía, patrones de viaje y brechas en el servicio, mientras trabajan directamente con proveedores de transporte locales. El resultado es un acceso más confiable a empleos, atención médica, educación y vida comunitaria para los residentes que dependen del transporte accesible para sillas de ruedas.

Este modelo mantiene la toma de decisiones cerca de la comunidad, permitiendo que las soluciones se adapten localmente en lugar de aplicarse de manera uniforme en todo el estado.

Qué implica la función de los LAFA

Los LAFA seleccionados administran los fondos del Acceso para todos de TNC a nivel del condado y supervisan el desarrollo de un programa local de WAV. Esto incluye planificar cómo se utilizarán los fondos, coordinar con proveedores locales de transporte bajo demanda y garantizar que se cumplan los requisitos del programa.

La Ronda 6 está diseñada para dar a los condados tiempo para realizar este trabajo de manera cuidadosa, ya que se proporciona a los LAFA un período completo de desarrollo para diseñar un programa sólido y viable antes de comenzar a contratar a los proveedores de servicios.

Quién puede solicitarlo

Los solicitantes elegibles son:

- Organizaciones de Planificación Metropolitana (MPO)
- Agencias de Planificación de Transporte Regional (RTPA)
- Comisiones de Transporte del Condado que no son ya una MPO o RTPA
- Si ninguno de los anteriores aplica, una agencia de tránsito local calificada puede ser considerada.

Requisitos de solicitud y cronograma

Las solicitudes deben presentarse antes del 1 de abril de 2026. Un paquete de solicitud completo incluye:

- Solicitud de LAFA con una certificación de los requisitos del programa
- Declaración jurada notariada donde se aceptan todos los términos del programa.



- Registro de datos del beneficiario (formulario STD 204)

Las solicitudes llenas deben enviarse por correo electrónico a tncaccess@cpuc.ca.gov antes de la fecha límite.

La CPUC anticipa seleccionar a los LAFA para el 1 de julio de 2026. Dentro de los 15 días posteriores a la selección, los LAFA aprobados deben presentar un formulario de consentimiento y una resolución de la junta. Esto permite que el financiamiento se distribuya antes del 30 de septiembre y garantiza que el proceso de planificación local pueda comenzar a tiempo.

Qué sucede después de la selección

Una vez seleccionados, los LAFA:

- Desarrollar un programa local de WAV con la participación de la comunidad.
- Establecer un proceso para solicitar, evaluar y seleccionar proveedores de acceso locales.
- Coordinar la presentación de datos trimestrales a la CPUC.

Aquí es donde la planificación se convierte en acción y el financiamiento se traduce en opciones de transporte reales y accesibles en el campo.

Resumen de las fechas clave

- **1 de abril de 2026:** plazo para la presentación de solicitudes de LAFA.
- **1 de julio de 2026:** LAFA seleccionados.
- **1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027:** período de desarrollo del programa local.
- **1 de julio de 2027:** Comienza la contratación con proveedores de acceso.
- **30 de junio de 2028:** Fecha límite para liquidar todos los fondos de la Ronda 6.

Asociaciones para mejorar el acceso

El acceso al transporte es más que viajar. Se trata de independencia, dignidad y la capacidad de participar plenamente en la vida comunitaria. Al actuar como Administrador del Fondo de Acceso Local, los condados pueden desempeñar un papel directo en la ampliación de estas oportunidades para los usuarios de sillas de ruedas en sus comunidades.

Los materiales del programa, incluyendo el Aviso de Disponibilidad de Fondos de cada condado y los requisitos detallados, están disponibles en la [página web](#) de Acceso para Todos de TNC de la CPUC.

En caso de tener preguntas, comuníquese con tncaccess@cpuc.ca.gov.

Para solicitar ahora, haga clic [aquí](#).

Por Taseen Shamim, Oficial de Información Pública